



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo por el que se aprueba con carácter inicial el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua.

Lo que se hace público por plazo de treinta días durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Villalbilla de Burgos, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Luis Manuel Venero Martínez